



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PUCAYACU
Título Habilitante:	16-MAY/P-MAD-SD-008-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	384-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	25/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	7012.83
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	13/12/2015
Término:	16/12/2015
Nro Res. Inicio PAU:	909-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	097-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 273.08U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), I)
LFFS 29763 ART. 153: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Carapa guianensis</i> Andiroba		803.865	328.798	100%	40,9%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		902.201	769.132	100%	85,3%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		902.131	900.387	100%	99,8%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		904.559	700.339	100%	77,4%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala		1000.236	1000.047	100%	100%
6	<i>Virola sp.</i> Cumala		1700.092	1599.554	100%	94,1%

Fuente: Resolución N° 097-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Virola sp.</i> Cumala	277	277	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:14:48

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.